

Tras concluir el debate de enmiendas a la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción del Embarazo. **ACAI FELICITA A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POR LOS AVANCES PROGRESISTAS CONSENSUADOS, PERO ADVIERTE QUE EL ESPÍRITU DE LA LEY PUEDE VERSE MERMADO POR UN DESARROLLO TÉCNICO Y REGLAMENTARIO DEFICIENTE.**

“Los requisitos técnicos “irreales” o la falta de concreción de la nueva normativa en algunos aspectos, puede dar lugar a “una objeción técnica” que dificultaría la aplicación de la ley”

Madrid, 10 de diciembre de 2009. La Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI) se congratula de que algunas de las apuestas defendidas por los/as profesionales hayan tenido cabida en el articulado de esta ley. Propuestas como la extensión de la formación en Aborto Provocado, tanto en el ámbito docente como profesional (público y privado), la consideración de la Educación Sexual como materia curricular, el acceso universal a los métodos anticonceptivos o la regulación individual de la objeción de conciencia, son sin duda avances por los que ACAI venía apostando y que finalmente han quedado plasmados en la normativa.

Sin embargo, ACAI quiere manifestar su preocupación ante la posibilidad de que el desarrollo reglamentario menoscabe el espíritu progresista del texto legal. Por lo que pide que la articulación de esta normativa considere entre otros aspectos y como “elementos mínimos” la necesidad de:

- **Incluir el término gestación en el desarrollo reglamentario**, entendiendo que el inicio de la gestación, a efectos de cómputo de plazos, se produce cuando ha concluido la anidación (definición de la OMS). Si realmente queremos erradicar la inseguridad jurídica tanto para la mujer como para el profesional es imprescindible que las semanas de gestación se calculen desde un punto de vista exclusivamente médico y no bajo otras premisas carentes de rigor científico.
- **Fijar un modelo único para acceder a la prestación, así como, unos protocolos médicos y sanitarios que mantengan la calidad y profesionalidad ofrecida** a las mujeres durante estos 24 años. Independientemente del respeto a las competencias sanitarias transferidas, no podemos obviar que hoy por hoy el acceso a la prestación de Aborto Provocado resulta completamente desigual en el territorio español. Si realmente queremos garantizar el acceso equitativo para todas las mujeres y bajo las mismas condiciones de calidad, es imprescindible establecer **un modelo único, consensuado, que cuente con la experiencia de los/as profesionales que vienen realizando esta prestación en los centros acreditados, “al menos hasta que la formación multidisciplinaria de los profesionales de la Sanidad Pública en Interrupción de la Gestación, sea un hecho y no solo un propósito lleno de buenas intenciones, pero poco realista”**.
- Considerar que durante todos estos años, **amparados por la legislación vigente que afirma que esta prestación “se realizará por un médico”** (tal y como ocurre en la mayor parte de los países europeos); **cientos de profesionales se han especializado en esta práctica que no exige la especialización de ginecología para su realización.** Esta circunstancia ha revertido en una mayor calidad de servicio a la mujer, ya que se han desarrollado técnicas y protocolos propios adecuados al hecho diferencial del Aborto Provocado. **Unas técnicas y protocolos que se diferencian de los conocimientos obstétricos que algunos especialistas sin conocimientos en la práctica de interrupción de la gestación, aplican y podrían llegar a generalizar en detrimento de la calidad prestada a las mujeres.**

En base a estos y otros motivos, ACAI pide a los/as diputados/as, en la fase final de esta negociación parlamentaria, que sopesen no solo las loables declaraciones de principios sino también la aplicación práctica de una ley que reconoce a las mujeres por vez primera su derecho a abortar libres de tuteladas, pero que puede verse devaluada en este “logro fundamental” al no sopesar el estado del Sistema Nacional de Salud Español, ni las circunstancias específicas de la práctica de Aborto Provocado.

Nota: Para ampliar estas declaraciones pueden contactar con Santiago Barambio, Presidente de ACAI, 670 24 69 82 o con Francisca García, Vicepresidenta de ACAI, 618 26 34 14.